

ACTA Nro. 119

FECHA: Miércoles, 23 de Agosto de 2017.

HORA: 8:45 a.m.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

ASISTENTES:

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente.
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA.
Vicepresidente segundo.
4. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. ALDER CRUZ OCAMPO
8. JOHAN QUINTERO PEREZ
9. JOSE JULIAN CANO CASTRO
10. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
11. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
12. DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
13. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA

INICIO:

El señor Presidente de la corporación, CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO, inicia la sesión saludando, a todos los presentes.

DOCTOR: HECTOR DARIO YEPES VEGA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA.

ORDEN DEL DÍA

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

3. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 19 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL CALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE FORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA FOVIS" A CARGO

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 6

DEL ESPECIALISTA Y CONTRATACION ESTATAL, HECTOR DARIO YEPES VEGA
JEFE DE LA OFICINA JURIDICA.

4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES.

5. CIERRE DE LA SESION.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente, que el orden del día ha sido leído para ser puesto en consideración y aprobado en plenaria.

SECRETARIO: Le anuncio señor Presidente que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

3. SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 19 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE FORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA FOVIS", A CARGO DEL ESPECIALISTA Y CONTRATACION ESTATAL, HECTOR DARIO YEPES VEGA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA.

PRESIDENTE: Saluda y le da la bienvenida al Doctor Héctor Darío Yepes y le da la palabra.

EXPOSICION DEL DOCTOR HECTOR DARIO YEPES VEGA: La exposición la voy a dividir en dos fases, voy hacer referencia al Proyecto de Acuerdo y me voy a concentrar, en hacer la exposición de motivos para contar el porqué del Acuerdo como se conoce las solicitudes, es la autorización para transferir a título gratuito un bien inmueble de propiedad del Municipio, al FOVIS, con el único objetivo de que el FOVIS brinde dos subsidio de vivienda a dos familias, que se verán afectadas, por construcción de la doble calzada, de la calle 77 sur, como el Honorable Concejo sabe, la Administración Municipal, se ha dado la tarea de adquirir los predios restantes, para la construcción de la calle, 77 y hemos adquirido la cuadra inicial hasta la estación de servicios, el único predio que nos faltaría por adquirir a la fecha, es la parte de la estación de servicios, entonces ya están todas las casas adquiridas de esa cuadra, con la adquisición de esas viviendas, se presentaron las negociaciones, muchos de los dueños se les paga el bien y se van, pero hay un caso muy especial porque hay dos familias que queremos proteger, no queremos que se desarraiguen de su sector, el Acuerdo del Artículo Primero pide las facultades para transferir el bien identificado con matricula inmobiliaria 01966261 de propiedad del Municipio de Sabaneta al fondo de vivienda para que brinde y realice los procedimientos constructivos y jurídicos, pertinentes para la entrega de dos subsidios de vivienda a dos familias afectadas, por la ampliación de la calle 77 sur entre las carreras 46 y 47D del Acuerdo es muy corto trae la referencia del predio y las

facultades son hasta el 31 de diciembre de 2017; Me voy a concentrar en la exposición de motivos; caso uno vivienda localizada en la calle 77 sur identificada con el N°47-42 con matrícula inmobiliaria 696290, cuyo avalúo arrojo un valor de COMPRA DE SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTAISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTAICUATRO PESOS (\$ 60.986.484) propiedad de Juan Fernando Velasco Henao el inmueble de referencia es habitado por la Sra. Margarita Alicia Velasco Henao, hermana del propietario, quien no tiene derecho del dominio es beneficiaria de un derecho de habitación vitalicio intransmisible e intransferible, este beneficio se le otorga mediante escritura pública 881 del 23 de diciembre del 99 de la notaria única de Sabaneta y este derecho le permite vivir en el inmueble hasta su muerte. Se buscó que la señora tuviera una vivienda digna y segura, el propietario del bien inmueble, hipoteco la casa varias veces, el inmueble se encuentra en un proceso judicial el cual va a terminar con el remate; El Municipio de Sabaneta en bien donde vive la señora se lo adquirirá casi que en el remate del juzgado para hacer la obra, y por eso la señora perderá el derecho habitacional y quedara en la calle; Teniendo en cuenta que el dinero que se pagara deberá ir directamente al juzgado donde se transmite el remate y considerando que la señora Margarita vive de la caridad y de lo que obtiene vendiendo dulces por su condición especial y que esta no le permite trabajar, nos permitimos y que es pertinente que la misma no dispone de posibilidades para suplir posteriormente sea lanzada del inmueble el cual habita.

El caso numero dos es el caso ubicada en la carrera 47 76 sur apto 101 matrícula inmobiliaria 001696291, cuyo valor arrojo un valor DE CIENTO OCHENTA IDOS MILLONES DE PESOS (\$182.000.000) propiedad de la señora Ofelia de Mazo cuya sucesión se encuentra en trámite, el inmueble es habitado por dos de sus trece herederos, los cuales tienen condiciones especiales, pues uno de ellos Gustavo Alonso Mazo fue declarado interviniente por incapacidad mental absoluta como consta en la sentencia 325 del 6 de octubre del 2016, proferida por el juzgado de familia del circuito de Envigado con el radicado 2016269 lo que lo imposibilita para trabajar y adquirir los recursos necesarios, para vivir en condiciones dignas.

El segundo habitante, tiene problemas de alcoholismo y debido a esta situación los herederos deciden recibir cada uno, son trece (13) herederos y los otros once hermanos desean recibir su porción de la masa herencia y llevársela y estos dos hermanos quedarían en la calle, expuestos los casos anteriores la Administración Municipal considerando la afectación que le producirá a estas personas, la construcción de la doble calzada presenta este Proyecto de Acuerdo, para transferir uno de los bienes inmuebles adquiridos por la entidad dentro del mismo sector. El FOVIS a través de las modalidades de subsidio le haga entrega a estas dos familias, porque el FOVIS porque es el establecimiento público creado para tal efecto, contamos con la información de cada una de las familias a la cual se le van a entregar el subsidio, contamos con la información del predio, invitamos a la corporación a que apruebe el Proyecto de Acuerdo des pues de estudiarlo, estamos disponibles para todas las modificaciones que halla en el lugar, pero que se tenga claro que es ayudarle a dos familias que no pierdan su lugar de habitación.

4. INTEVENCION DE LOS HONORABLES CONCEJALES:

PRESIDENTE: Agradece por la socialización al Doctor Héctor Darío Yepes y le cede palabra al Concejal Alexander Vasco Ramírez

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 4 de 6

CONCEJAL ALEXANDER VASCO RAMIREZ: Veo con mucho positivismo este Proyecto de Acuerdo, fui nombrado ponente del mismo ya lo dice el Doctor Yepes un Proyecto que tiene alto contenido social y bastante fusión social, donde se otorgaran dos subsidios de vivienda, una de las familias que tiene un derecho de habitación vitalicio, que esta con un embargo y será rematado, y el otro con una discapacidad, quiero programar una visita real al sitio, sea con usted o con el gerente del FOVIS y mirar el sitio donde van a quedar ubicadas las viviendas de estas personas, las características que apartamentos de vivienda se les va a entregar bajo qué características se habla de una vida digna y mirar la posibilidad de hacer cuatro

O cinco pisos más y poder otorgar estos beneficios a otras familias que realmente lo necesitan en el Municipio de Sabaneta, serian cuatro o cinco viviendas más seria el principio para suplir una necesidad que bastante del Municipio lo están reclamando en este momento muchas gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal Alexander Vásquez Ramírez le cede la palabra a la Concejala Margarita María Flores Piedrahita

CONCEJALA MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA: Había entendido que estas propiedades se les entregan a estas personas, mientras ellos vivan en que parte dice en el Acuerdo en que documento dice esto, porque si entendí que es para solucionarle esta problemática y que esas viviendas quedan para el FOVIS para posibles ayudas a otras personas que lo requieran, en que parte queda esto jurídicamente establecido muchas gracias.

PRESIDENTE: Agradece a la Concejala Margarita María Flórez le cede la palabra a la Concejala Luz Irene Carmona Salazar.

CONCEJALA LUZ IRENE CARMONA SALAZAR: La única pregunta que yo me hago aquí, si en la ampliación de la 77 no hay más personas que requiera de ese subsidio para tener una vivienda digna, porque estamos otorgando unos subsidios pero limitados a ciertas personas, en caso de que haya otras personas que vamos hacer con ellas, si el Acuerdo aquí nos está limitando, trátese o no se trate de casos muy humanos muy patéticos, como este que a cualquiera le mueve el corazón, pero es que como no se legisla con el corazón, si no que se legisla con la razón con el derecho a la igualdad, con la oportunidad para todos, tendríamos que quedarnos tan tranquilos cuando les digan a todos se les compro a nadie más se dejó por fuera, esa sería como la única respuesta ya como lo haga el Fovis ya a su interior no tiene ningún problema y como está planteado en el Acuerdo tan poco tiene ningún problema, solo que si son las dos únicas personas que requieren del subsidio menos problemas que tenemos, pero si hay otras que requieren del subsidio si estaríamos incurriendo y negando el derecho de la igualdad y otra falta de oportunidades a otros habitantes de la 77 para que posibilite la ampliación de la misma; A mí este Acuerdo, créame que esto es lo que encuentra un gobernante cada que camina, este es el pan de todos los días y más en una ciudad donde tiene calidad de vida los problemas son todavía más visibles, que no son tantos pero se notan mucho se ven demasiado a mí me preocupa señor abogado, es que me digan que nadie más requiere de un subsidio y que se hizo un estudio, y que muestren el estudio y nos quedamos tranquilos y santo y seña aprobemos el Acuerdo y que queda si no dos personas para ayudar en Sabaneta, en una ampliación de vía, es una maravilla, cuando se ha visto en una ciudad que solamente haya que darle subsidio a dos personas en una ampliación de una vía, en Sabaneta, en este Acuerdo muy bueno

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 6

vamos a ayudarles, pero que nos definan y nos digan con claridad que nadie más lo requiere muchísimas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Agradece a la Concejala Luz Irene Carmona le cede la palabra al Concejal Licinio López Loaiza.

CONCEJAL LICINIO LOPEZ LOAIZA: Veo un gran Acuerdo para beneficiar unas familias en el Municipio de Sabaneta la pregunta es concreta Doctor Yepes y es Cuál es la edad de estas personas, toda vez que si nosotros estamos pensando en adjudicar unas viviendas para que ellos vivan por el resto de su vida, mientras ellos existan pues tendrá esa posibilidad de vivir en esos Apartamentos pero pregunto cuáles serán las edades de esas personas toda vez que de pronto pueda existir no conozco, pero puede existir la posibilidad de tenerlos en un lugar , un albergue donde ellos puedan pasar el resto de sus vidas, sobre todo que ahí hay personas que están diagnosticadas con problemas de salud y si están avanzados en edad, hay que mirar esa posibilidad sin negar que es un gran Acuerdo, y si solo existen esa posibilidad, igual será beneficiadas esas personas pero también la corporación lo ve con buenos ojos muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Agradece al Concejal Licinio López Loaiza por su intervención y le cede la palabra al Doctor Héctor Darío Yepes.

RESPUESTAS DEL DOCTOR HECTOR DARIO YEPES VEGA: Para el Concejal Alexander, yo le solicito al Fovis y a la Edu que es la que ha adelantado la compra de los predios, que nos haga un recorrido y nos digan cual es el predio que se va a entregar; La respuesta para la Concejala Margarita Flórez, dentro del proyecto Acuerdo no dice, como el Fovis debe entregar el subsidio, dice que de conformidad con las modalidades de subsidio que ellos tienen, he tenido una conversación con el gerente del Fovis una de las propuestas puede ser que esos bienes inmuebles, que no se transfiera el dominio a las personas del subsidio, si no que se les brinde la posibilidad en un arriendo vitalicio y que ellos desde sus posibilidades le paguen un arriendo al Fovis, e inmediatamente ellos falten, el Fovis pueda pueda disponer de ese bien, para dar ese subsidio a otras personas en iguales condiciones, pero no es más que una idea que se tiene, realmente sería el Fovis que entregaría el subsidio, pero es una idea que se tiene; Para la Concejala Luz Irene pues de los 14 predios, que se compraron en esta etapa para la construcción de la calle 77 solo se identificaron estas dos familias en situación de vulnerabilidad, porque con los otros se pudo negociar y se les compro el predio y no necesitan de un auxilio estatal diferente al pago justo del bien que tenían; Al Concejal Licinio me voy a quedar debiéndole la respuesta de las edades de las personas no la tengo, pero con el compromiso de que en la comisión traigo la información.

PRESIDENTE: Agradece al Doctor Yepes por la explicación planteada por los Honorables Concejales.

5. CIERRE DE LA SESIÓN.

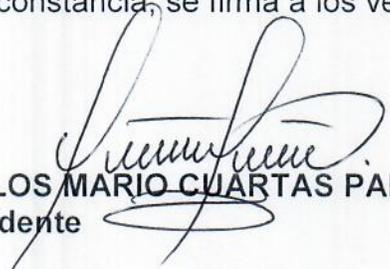
SECRETARIO: Le anuncio señor presidente, que el orden del día de esta sesión ha sido agotado.

PRESIDENTE: Se cierra la sesión del día hoy y se convoca para mañana 24 de agosto, donde tendremos el debate y aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 14 por medio del

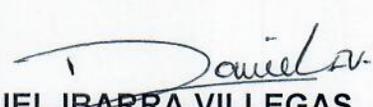
cual se establecen los viáticos, para el Alcalde del Municipio de Sabaneta, para la vigencia del 2017, mañana tendremos ese debate y aprobación de ese Proyecto de Acuerdo, y el exponente es Carlos Mario Colorado, de la Comisión tercera, 9: a.m. de la mañana. Cito a la Comisión primera, para el sábado para el estudio de este Proyecto que acabamos de socializar, el de Alexander vasco Ramírez como Ponente, para el sábado después de la aprobación del Proyecto.

Se da por terminada la sesión, siendo las 9:15 a.m.

Para constancia, se firma a los veintitrés (23) días, del mes de agosto del 2017



CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Presidente



DANIEL IBARRA VILLEGAS
Secretario General